

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2017
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

NUTRIFORT S.A., fue constituida en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima del Cantón, el 17 de diciembre de 1999, con el objeto principal de dedicarse a la instalación, operación de plantas de alimentos balanceados, la producción, comercialización, representación y distribución de todo tipo de alimentos balanceados para cualquier clase de animales. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sea civil o mercantil, de la naturaleza que fuesen con empresas privadas, públicas o semipúblicas.

El capital accionario de la compañía es de US \$ 4.000, distribuido de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Fernando Sebastián Hidalgo Barahona	1.440	36%	Ecuador
Juan Francisco Hidalgo Barahona	680	17%	Ecuador
Julio Gonzalo Hidalgo Barahona	680	17%	Ecuador
Olivia Elvira Hidalgo Barahona	760	19%	Ecuador
Julio Gonzalo Hidalgo González	440	11%	Ecuador
Total Suma:	4.000	100%	

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's para Pymes)

2.2 Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía NUTRIFORT S.A., al 31 de diciembre de 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2.000.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES **(Continuación)**

2.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y bancos que representan fondos a la vista.

2.5. Activos Financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, cualquiera sea el menor. El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y comercialización.

2.7. Activos por Impuestos Corrientes

Corresponden principalmente a: retenciones en la fuente y crédito tributario en renta, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.8. Propiedad Planta y Equipo

2.8.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo. El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

(Continuación)

2.8.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de detención de valor, los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.8.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Propiedades, Planta y Equipo</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>	<u>Vida útil</u>
Maquinaria	10%	10 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipo de computación	33,33%	3 años
Vehículos	20%	5 años

2.8.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surge del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.9. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurrir.

2.10. Cuentas y Documentos por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registradas a valor nominal.

2.11. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

2.12. Impuestos Diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podrá cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.13. Beneficios a Empleados

2.13.1 Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de la bonificación por desahucio es determinado de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente a la fecha.

2.13.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES **(Continuación)**

2.14. Reconocimiento de Ingresos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

2.15. Reconocimiento de Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.16. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere para Sociedades Anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.17. Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIFs - PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2018:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Caja chica	671	636
Bancos	22.947	41.395
Total efectivo y equivalentes al efectivo	23.618	42.031

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignoralados y representan recursos a la vista. El detalle de los bancos es el siguiente:

Institución Financiera	Tipo	Nro. Cuenta	Valor
Banco Produbanco	Ahorros	12005784757	21.947
Banco Bolivariano	Ahorros	5001397767	1.000
Total Suma:			22.947

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Clientes	1.610.584	1.594.725
Provisión cuentas incobrables	-463.934	-474.916
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	1.146.651	1.119.809

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS
(Continuación)

La compañía otorga créditos comerciales con plazo máximo de 30 días a sus clientes más representativos que son Corporación Comercial Ecuatoriana AGRO S.A. con US \$ 104.286, Futurago S.A. 111.991 y Rodrigo Santos con US \$ 120.414.

Al 31 de diciembre de 2018, la administración de la compañía resolvió castigar la provisión con un valor de US \$ 10.983 que corresponden a saldos menores de varios clientes que no se recuperarán. El saldo de la provisión para cuentas incobrables cubre los riesgos de incobrabilidad por lo que la compañía ha decidido no realizar cargos por este concepto. El movimiento es como sigue:

Saldo a Dic 2017	474.916
(+) Gasto del año	0
(-) Retiros de provisión	-10.983
Saldo a Dic 2018	463.934

NOTA 7.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Retenciones en la fuente renta	53.678	62.093
Crédito tributario renta	12.663	0
Crédito tributario IVA	0	24.372
Total activos por impuestos corrientes	66.341	86.965

Corresponden a retenciones en la fuente y crédito tributario por renta que se liquidarán con la respectiva declaración anual, el próximo año.

NOTA 8.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Inventario materia prima	254.097	209.213
Inventario producto terminado	147.903	103.280
(-) Provisión por deterioro	-60.195	-60.195
Total inventarios	341.805	252.299

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de inventarios se encontraba disponible para el consumo en su totalidad. La compañía no realizó una toma física de inventarios al cierre de año sin embargo se hizo una toma física de inventarios de manera posterior.

NOTA 9.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo proveedores	186.333	94.886
Total anticipo a proveedores	186.333	94.886

El saldo de la cuenta obedece a valores entregados por anticipado a los proveedores para la adquisición de bienes y servicios que contribuyen a la operación normal de la compañía. Son liquidados con las respectivas facturas en función a los términos y condiciones pactados con los proveedores.

NOTA 10.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Dic. 2018</u>
Maquinaria	698.821	34.527	0	0	733.347
Muebles y Sillas	6.191	0	0	0	6.191
Equipo de Computación	8.923	1.748	0	0	10.671
Vehículos	128.694	0	0	0	128.694
Total Activos Fijos	842.629	36.275	0	0	878.904
Dep. Acum. Maquinaria	234.490	58.457	0	0	292.947
Dep. Acum. Muebles y Sillas	6.191	0	0	0	6.191
Dep. Acum. Equipo de Computación	8.923	194	0	0	9.117
Dep. Acum. Vehículos	117.540	31.148	0	0	148.688
Total Depreciación Acumulada	367.144	89.799	0	0	456.943
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	475.485	276.976	0	0	421.961

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignoriados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 11.- TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

<u>Parte Relacionada</u>	<u>Al 31 de diciembre 2017</u>			
	<u>Cuentas Cobrar</u>	<u>Cuentas Pagar</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
Imar del Ecuador S.A.	261.152	0	0	0
Hidalgo & Hidalgo S.A.	15.353	0	0	0
Fluoripa San Antonio S.A.	314.007	42.293	87.773	0
Centro Comercial Manta C.A.	6.860	77.654	0	0
Juan Francisco Hidalgo	117.184	0	18.920	0
Total Sumas:	634.557	119.947	106.693	0

NOTA 11.- TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(Continuación)

Al 31 de diciembre 2018

Parte Relacionada	Cuentas Cobrar	Cuentas Pagar	Ingresos	Egresos
Binar del Ecuador S.A.	284.818	0	0	0
Hidalgo & Hidalgo S.A.	12.900	0	0	0
Florícola San Antonio S.A.	225.462	0	112.474	0
Centro Comercial Manta C.A.	0	162.898	0	0
Juan Francisco Hidalgo	127.352	0	15.518	
Total Sumas:	650.530	162.898	127.992	0

La compañía mantiene operaciones comerciales con sus partes relacionadas por la adquisición de bienes o prestación de servicios que contribuyen al giro normal del negocio. Todas las obligaciones y derechos de cobro están debidamente sustentados con pagarés firmados.

Los saldos registrados en ingresos provenientes de Florícola San Antonio S.A. corresponden a ventas de balanceado "Nutri Vacunas" que están sustentadas en comprobantes contables autorizados por el SRI.

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Proveedores locales	806.343	592.263
Total cuentas y documentos por pagar no relacionadas	806.343	592.263

Las cuentas por pagar se liquidan oportunamente de acuerdo a los términos y condiciones pactados con los proveedores. Dentro de los principales proveedores de materia prima tenemos: Piter Buenaño Santo con US \$ 116.444 seguido de Compañía de Transportes S.A. con US \$ 97.056 y finalmente US \$ Segundo Buenaño Carillo con US \$ 81.460.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
(Continuación)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IVA por pagar	0	10.181
Retenciones en la fuente renta	71.483	31.907
Retenciones en la fuente IVA	37.141	19.597
Provisión impuesto a la renta del ejercicio	55.978	49.430
Provisión de impuestos por pagar (1)	21.000	23.856
Total obligaciones con la administración tributaria	185.603	134.970

Las obligaciones con la administración tributaria se liquidan con normalidad conforme a las declaraciones mensuales y la provisión por impuesto a la renta del ejercicio con la respectiva declaración anual, el próximo año.

- (1) La compañía ha decidido provisionar un valor aproximado por multas e intereses que tendrá que cancelar una vez elabore las declaraciones sustitutivas de impuestos puesto que a diciembre se ha identificado inconsistencias en las declaraciones que van a ser regularizadas en los próximos meses. El valor es considerado como gasto no deducible en el ejercicio. Ver nota 18 Conciliación Tributaria.

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por pagar	189.438	16.172
Décimo tercer sueldo	25.308	3.639
Décimo cuarto sueldo	6.431	5.550
Vacaciones por pagar	44.440	51.721
Multas trabajadores	1.484	665
Participación a trabajadores	24.893	30.486
Total obligaciones con el personal	291.993	110.234

Los sueldos por pagar se liquidarán conforme la compañía presente flujos positivos en el corto plazo, al 31 de diciembre de 2018 no se canceló los valores del mes y que posteriormente se cancelaron en los primeros días de enero 2019. Las demás obligaciones con el personal se liquidan normalmente en función a la normativa vigente.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 15.- JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Provisión jubilación patronal	43.410	43.410
Provisión desahucio	21.202	20.798
Total jubilación patronal y desahucio	64.612	64.208

Al 31 de diciembre de 2018, las provisiones por jubilación patronal y desahucio son suficientes para cubrir los riesgos en los que la compañía incurrirá al presentar flujo en el personal. El detalle es como sigue:

	<u>Jubilación patronal</u>	<u>Desahucio</u>
Saldo a Dic 2017	43.410	20.798
(+) Gasto del año	0	20.520
(-) Retiro de provisión	0	20.116
Saldo a Dic 2018	43.410	21.202

De acuerdo al numeral 28.20 de la sección 28 de NIIF's para Pymes "Beneficios a los Empleados", la compañía no requiere que se haga anualmente una valoración actuarial integral para calcular la provisión por jubilación patronal y si decidiera hacer el cálculo tampoco requiere contratar a un actuario independiente si los cambios de carácter demográfico de los empleados tales como: número de empleados y niveles salariales no han variado significativamente de un año a otro.

El gasto de la provisión por desahucio es determinado de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

NOTA 16.- OTRAS OBLIGACIONES NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Otros pasivos, largo plazo	349.073	759.035
Total otras obligaciones no corrientes	349.073	759.035

El saldo de la cuenta obedece a pasivos que durante el ejercicio económico se han ido liquidando conforme a su naturaleza con efecto directo en el estado de resultados o en resultados acumulados.

NOTA 17.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2018, ascendió a US \$ 645.561, y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social de la compañía asciende a US\$ 4.000, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40 cada una. El detalle del capital suscrito y pagado es el siguiente:

Nombre del Accionista	Capital Suscrito y Pagado (DR)	Número de Acciones (D)	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Fernando Sebastián Hidalgo Barahona	1.440	36	36%	Ecuator
Juan Francisco Hidalgo Barahona	880	22	22%	Ecuator
Julio Gerardo Hidalgo Barahona	880	22	22%	Ecuator
Olivia Diana Hidalgo Barahona	760	19	19%	Ecuator
Julio Gerardo Hidalgo González	440	11	11%	Ecuator
Total Sumar:	4.000	100	100%	

Reserva Legal.- La ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que esta como mínima alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva Legal es de US \$ 11.368.

Resultados Acumulados por Adopción de NIIF's.- El efecto en patrimonio de la aplicación de Niif para Pymes en la Compañía fue por US \$ 136.660.

Resultados Acumulados.- Incluye los resultados de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2018 ascendió a US \$ 439.498. Su saldo puede ser utilizado para absorber pérdidas, distribuir a los accionistas o para incrementar el capital.

Resultados del Ejercicio.- Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio auditado. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre de 2018 la utilidad asciende a US \$ 54.138 neto de participación a trabajadores e impuesto a la renta.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto. La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas desde su fecha de constitución.

Determinación y Pago del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tarifa del Impuesto a la Renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las naturales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponde a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del Impuesto a la Renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios.

Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuestos a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 3 años.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

LEY DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Artículo 37

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador:

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuota habiente, inversionistas o beneficiarios;
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país;
- c) Que el cuota habiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuota habientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuota habientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

LEY DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Enajenación de Acciones y Participaciones (Rentas Exentas)

Artículo 38

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

exploración, explotación, conversión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplen las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

Abitación Patronal y Desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

NUTRIFORT S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

UTILIDAD DEL EJERCICIO	120.548
(-) Participación trabajadores	-19.432
UTILIDAD DESPUÉS 15% PART. TRABAJADORES	110.116
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos sin sustento tributario	34.590
(+) Provisión desahucio	20.520
(+) Multas e intereses	38.687
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	323.914
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%	-80.978
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-46.019
(+) Crédito tributario	12.663
(+) Retenciones en la fuente	53.678
IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	10.362

NOTA 19.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmaterialles y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 20.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 que forman parte de este informe, han sido presentados por la Gerencia y aprobados por los Accionistas y Junta Directiva.

NOTA 21.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 15 de marzo de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.
